

## Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal





2. Concepto 0 2 Actualización 14670368687 4. Número de formulario 14. Buzón electrónico 5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 3 2 9 0 0 2 2 7 3 8 9 -1 IDENTIFICACION 27. Fecha expedición: 26 Número de Identificación 24. Tipo de contribuyente: 25. Tipo de documento: Persona jurídica 1 30. Ciudad/Municipio: Lugar de expedición 28. País: 29. Departamento: 31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre Otros nombres 35. Razón social: MEDPLUS GROUP SAS 36. Nombre comercial: 37. Sigla UBICACION 38. País: 40. Ciudad/Municipio: 39. Departamento: 0 0 1 1 6 9 Bogotá D.C. Bogotá, D.C. COLOMBIA 41. Dirección principal CR 14 93 B 15 44 Telefono 1: 45. Teléfono 2: 42 Correo electrónico: 43. Código postal grupomedplus@medplus.com.co 2 3 6 6 5 2 7 2 3 6 6 5 2 8 CLASIFICACION Ocupación Actividad económica Actividad principal Otras actividades 52. Número establecimientos 51. Código 48. Códigá 46. Código: 47. Fecha inicio actividad: 40. Fecha inicio actividad: 2 50. Código: 7,0,1,0 2 0 1 3 0 7 2 9 0,2,0 20 4 30 7 2 6,8,1,0 Responsabilidades, Calidades y Atributos 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 4 5 6 ,7 9 1 4 4 1 4 2 4 8 05- Impto. renta y compl. régimen ordinar 07- Retención en la fuente a título de rent 09- Retención en la fuente en el impuesto 14- Informante de exogena 41- Declaración anual de activos en el exte 42- Obligado a llevar contabilidad 48 - Impuesto sobre las ventas - IVA Obligados aduaneros Exportadores 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 55. Forma 2 3 56. Tipo Servicio 54. Código: 57. Modo 12 17 11 13 14 15 16 18 19 20 58. CPC IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación Para uso exclusivo de la DIAN 61. Fecha: 2 0 1 9 1 1 0 8 NO X 59. Anexos: SI 60, No, de Folios: 0 La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar Firma autorizada:

inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

MEJIA ALVAREZ MARIA OBANDA

Representante legal Certificado

984. Nombre

985. Cargo: